



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

224

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2018-GR.APURIMAC/GG



Abancay, 18 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N°251-2018.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 13/03/2018, el Informe N° 07-2018.GRA/06/GG/ORSLTPI/YBMG, de fecha 07/03/2018, Informe de Liquidación Técnica N°006-2018-DVM-DRSLTPI/GRA, de fecha 02/03/2018, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú prescribe que Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

Que los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 28013, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo, en este contexto el Gobierno Regional de Apurímac, ha desarrollado y ejecutado el Proyecto: **“CONSTRUCCION CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS, DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC;**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2004-GR-APURIMAC/PR, se **APRUEBA** el Expediente Técnico del Proyecto: **“CARRETERA HUACCANA LUIS CARRANZA – OCROS TRAMO PULCAY RIO PAMPAS”**, ubicado en el Distrito de Huaccana, Provincia de Chincheros, Región Apurímac, que alcanza un presupuesto total de Un Millón Doseientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinte y Uno 00/100, Nuevos Soles, (S/. 1, 276,921.00);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2018-GR.APURIMAC-GG, de fecha 27/02/2018, se aprobó la Conformación del Comité de Liquidación Técnica y Financiera por la modalidad de Oficio del Proyecto: **“CONSTRUCCION CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS, DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC”**, en aplicación de la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/PR.

Qué; a través del Informe N° 07-2018.GRA/06/GG/ORSLTPI/YBMG, de fecha 07/03/2018, la CPC Yenyfer B. Monzón Gonzales (Responsable Financiero), remite a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, el informe de revisión realizado al informe financiero de liquidación que fuera elaborado por la CPC. Rosa Amelia Barraza Pharry, consultor externo encargado de realizar la elaboración del expediente de liquidación financiera, por la modalidad de Oficio del proyecto denominado: **“CONSTRUCCION CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS, DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC”**, que tiene un monto ejecutado por un total de S/. 963,944.42 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 42/100 Soles), el cual está demostrado según el resumen de ejecución financiera global, asimismo, se tiene el informe de revisión de liquidación técnica realizado por el Ing. Danilo Villanueva Moscoso, el mismo que a continuación se describe.





- A. La Evaluación Técnica tuvo como sustento la directiva de liquidación de oficio en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico y contable de la obra/proyecto: “CONSTRUCCION CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS, DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC”. La evaluación realizada está basada en los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su liquidación de oficio, para realizar la presente liquidación de oficio se ha tomado en cuenta la siguiente documentación sustentatoria:
1. **Acta de verificación de los documentos técnicos existentes, TO-01:** documento en el cual se detalla lo siguiente: “el presente acta se suscribe con el objeto de dar inicio a las labores de liquidación de oficio de la obra: “CONSTRUCCION CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS, DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC”, se evidencia que el documento materia de análisis cuenta con las firmas respectivas de los miembros de la comisión y la responsable de la oficina de Archivo Central, asimismo se advierte que solo se cuenta con el expediente técnico inicial aprobado, comprobantes de pago, órdenes de compra, ordenes de servicio, planilla de jornales, anticipos y encargos no rendidos.
 2. **Acta de Constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión – TO-02:** Documento mediante el cual se acredita que la obra se encuentra culminada, con un avance físico estimado del 94.86% del expediente técnico, es decir está terminada y operativa, asimismo, se puede apreciar que ha sido reconstruida o mejorada con presupuesto ajeno del Gobierno Regional, el estado situacional de la obra, en la actualidad la vía se encuentra en estado de conservación regular a malo en algunos tramos debido a la falta de mantenimiento constante por el instituto vial chincheros.
 3. **Memoria Descriptiva del Proyecto conteniendo la valorización física, TO-03:** de dicho documento, se extrae la siguiente información: “Teniendo en consideración las características constructivas, los acabados y los materiales predominantes empleados en la construcción, los precios unitarios contenidos en el expediente técnico aprobado, se establece que el valor de la construcción de la obra asciende a S/. 925,632,21 soles. de la misma forma los miembros de la comisión señalan que en términos porcentuales 94.68 % con respecto al costo directo del componente de infraestructura; asimismo, se puede apreciar que la longitud de la vía es de 7,170.00 metros lineales, con un ancho de plataforma de 4.00 ml, y tiene aproximadamente una antigüedad de 12 años, se califica que el estado de conservación de la construcción es regular, correspondiéndole una depreciación anual del 4%.
 4. **Vistas Fotográficas actuales (mínimo 04) TO-04:** Se encuentra anexo al presente expediente, ocho tomas fotográficas de la carretera, donde se constata que la obra cuenta con un panel fotográfico, existencia de desvío por derrumbes en la vía, alcantarillas en malas y pésimas condiciones de conservación, presencia en la vía de material roca fija, plataforma en estado regular de conservación, construcción de muros de contención, y Baden.
 5. Copia de la Resolución que Aprueba el expediente técnico, Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2004-GR-APURIMAC/PR. **TO-05.**
 6. Respecto a la Anexo N° 06, 07 y 08, durante la búsqueda y recopilación de información para la presente liquidación no se encontró estos documentos.
 7. **Acta de Entrega Física Provisional de la Obra/del proyecto en vías de regularización. TO-09:** documento a través del cual se deja constancia que el plazo de ejecución programado para la obra es de 07 meses, no se especifica fecha de inicio ni culminación por falta de información, el responsable de la ejecución física fue la Municipalidad Distrital de Huaccana, y la ejecución financiera a cargo del Gobierno Regional de Apurímac, ejecutada por la modalidad de administración Directa, y que se





ha ejecutado de acuerdo al expediente técnico aprobado y consta de mejoramiento de la vía en una longitud de 1.71 km, con un ancho de 4.00 ml, afirmado y compactado de la vía con material de préstamo, cunetas triangulares de 0.80 cm de ancho y 0.30 de altura, alcantarillas de concreto armado, badenes de concreto ciclópeo, muros de contención.

La obra/ proyecto, se ejecutó por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Apurímac, y de acuerdo al expediente técnico aprobado, se deja constancia que la obra se encuentra en estado operativo y desde la fecha de su culminación su administración y uso y mantenimiento está a cargo del Instituto Vial Provincial de Chincheros, el estamento que está a cargo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac, y que se hace entrega en vías de regularización para fines de liquidación de oficio, y proceder con el registro de cierre en el banco de proyectos del SNIP.

- B. Observaciones, técnicas:** 1. De las actas de obra; no se tiene las actas de entrega de terreno, inicio de obra, paralización de obra, reinicio de obra, y acta de conclusión de obra. 2. En la Búsqueda de información, no se registra información en referencia a los plazos de ejecución, tampoco sobre adicionales y deductivos de obra, no existe cuaderno de obra, no presenta memoria descriptiva valorizada, ni informes mensuales, sin embargo, se advierte que si cuenta con la resolución de aprobación del expediente técnico. 3. Sobre la verificación insitu, se ha podido constatar que existen partidas ejecutadas, como son mejoramiento de la vía en una longitud de 1.71 km, con un ancho de 4.00 ml, afirmado y compactado de la vía con material de préstamo, cunetas triangulares de 0.80 cm de ancho y 0.30 de altura, alcantarillas de concreto armado, badenes de concreto ciclópeo, muro de contención. **Conclusiones:** 1) Se concluye que la presente liquidación de obra corresponde a la obra: “CONSTRUCCION CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS, DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC”, asimismo, se han cumplido con las metas propuestas en el perfil y expediente técnico. 2) El proyecto presenta expediente técnico, se ejecuto y se encuentra en fase de viabilidad de acuerdo a la consulta del banco de proyectos del SNIP. 3) Se ha cumplido con las metas propuestas y con la fuente de financiamiento es por convenio. 4) La obra permite mejorar la calidad de vida de los pobladores de las comunidades de pampas, pulcay, anexos y todo el distrito de Huaccana, gracias a la adecuada condición de uso de la vía de comunicación.

Que, la CPC. Yenyfer B. Monzón Gonzales – Evaluador Financiero del proyecto: “CONSTRUCCION CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS, DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC”, emite pronunciamiento respecto a revisión del Informe de liquidación financiera del proyecto, la cual fuere elaborado por el consultor externo la CPCC. Rosa Amelia Barraza, señalando que:



Que la **Evaluación Financiera** que tuvo como sustento la Directiva N° 0001-2016-GR.APURIMAC/GR, Procedimiento para la Liquidación y Tránsito por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurímac“, en base al cual se ha seguido el procedimiento para el Saneamiento Físico y Contable del Proyecto en mención, la evaluación realizada esta basada en los documentos financieros encontrados, en los reportes, módulo de procesos presupuestarios, Módulo Administrativo y Módulo Contable del SIAF-SP, los documentos financieros encontrados de la obra para proceder con la liquidación financiera de oficio.

A. Del Análisis Financiero efectuado se tiene que:

1. La ejecución Presupuestal total del proyecto, “CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE





CHINCHEROS REGIÓN APURIMAC”, fue devengado por el importe de S/. 1,029,244.00 (Un millón Veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), registrado con código SNIP N° 9182, siendo el costo real después de deducciones por el importe de S/. 963,944.42 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 42/100 Soles), con pendiente de rendición de S/. 65,279.58 Soles, disgregado con los registros SIAF 1638, comprobante de pago 5785-2004 por el importe de S/. 47,670.00, registro SIAF 1639, comprobante de pago 5786-2004 por el importe de S/. 17,595.83 soles, y registro SIAF 1640 comprobante de pago 5787-2004 por el importe de S/. 13.22 soles. Por el importe total de S/. 65,279.58 soles, pendiente de rendición correlativo de meta 0147-2004, importes omitidos de rendir por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURIMAC.

SIAF Nro.	COMPROBANTE DE PAGO Nro.	IMPORTE DE TRANSFERENCIA S/.	RENDICION S/.	PENDIENTE DE RENDICION
1638	5785	919,524.00	871,853.47	47,670.53
1639	5786	47,500.00	29,904.17	17,595.83
1640	5787	33,000.00	32,986.78	13.22
TOTAL		1,000,024.00	934,744.42	65,279.58

B. Se realizan observaciones Financieras:

1. NO SE UBICÓ LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE RENDICIÓN DEL GASTO EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA.

Lo que ha limitado el análisis de cuenta contable para la conciliación del presente trabajo de liquidación financiera de obra de oficio, en vista que son obras ejecutadas durante el año 2004 de lo que a la fecha no existe información digital del detalle, incumpliendo el anexo 01 de OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL EJECUTOR, del CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 065-2004-GR.APURIMAC/PR, en el punto 11.- se precisa que la entidad ejecutora debe registrar y custodiar adecuadamente, la documentación hasta la presentación de la Rendición final

2. TRANSFERENCIAS PARA EJECUCION DE GASTOS POR ENCARGO PENDIENTES DE RENDICION DE CUENTA POR S/. 65,279.58 SOLES.

Del analisis efectuado se ha determinado pendientes de rendicion de los siguientes correlativos SIAF:

- a) Con fecha 27 de diciembre del año 2004, con correlativo SIAF 1638 comprobante de pago N° 5785 se gira por la modalidad de encargo a la Municipalidad Distrital de Huaccana Provincial de Andahuaylas – Apurimac el importe de S/. 919,524.00, de Fuente de Financiamiento 13.- Donaciones y Transferencias de lo que se rinde de S/. 871,853.47 soles, con pendiente por rendir de S/. 47,670.53 lo que se registra en el SIAF como pendiente de rendición.
- b) Con fecha 27 de diciembre del año 2004, se gira a la Municipalidad Distrital de Huaccana Provincial de Andahuaylas – Apurimac se gira el importe de S/. 47,500.00, Fuente de Financiamiento 13.- Donaciones y Transferencias con registro SIAF 1639, comprobante de pago N° 5786 rendido por el importe de S/. 29,904.17 quedando el importe pendiente de rendicion S/. 17,595.83, soles.
- c) Con fecha 27 de diciembre del año 2004, se gira a la Municipalidad Distrital de Huaccana Provincial de Andahuaylas – Apurimac se gira el importe de S/. 33,000.00 Fuente de Financiamiento 13.- Donaciones y Transferencias con





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

224



registro SIAF 1640, comprobante de pago N° 5787 rendido por el importe de S/. 32,986.78 quedando el importe pendiente de rendición S/. 13.22, soles.

SIAF Nro.	COMPROBANTE DE PAGO Nro.	IMPORTE DE TRANSFERENCIA S/.	RENDICION S/.	PENDIENTE DE RENDICION
1638	5785	919,524.00	871,853.47	47,670.53
1639	5786	47,500.00	29,904.17	17,595.83
1640	5787	33,000.00	32,986.78	13.22
TOTAL		1,000,024.00	934,744.42	65,279.58

- 3 EN LA CONTABILIZACION DEL LIBRO AUXILIAR MAYOR LA OBRA PRESENTA CORRELATIVOS DE META QUE NO SE IDENTIFICAN EN EL FORMATO A.

De la revisión realizada al registro del libro auxiliar de la cuenta 333 CONSTRUCCIONES EN CURSO en el año 2004, y a la fecha con el nuevo plan contable, cuenta 1501. EDIFICIOS Y ESTRUCTURA, el correlativo de meta que presenta no guarda relación con el correlativo de meta que se extrae de la información del formato A, donde se le asigna la meta 0146-2004, pero en la contabilización se determinó diferentes metas de correlativo lo que ha dificultado la consolidación contable de la información como se detalla en el siguiente cuadro:

REGISTRO EN EL MAYOR ANALITICO	
CORRELATIVO DE META	IMPORTE S/.
0147-2004	902,272.82
0026-2004	40,393.70
0259-2004	17,888.41
TOTAL	960,554.93

4. LOS GASTOS DE LA OBRA NO SE REGISTRARON EN LA SUB CUENTA CONTABLE CORRESPONDIENTE EN RELACION A LA ESPECIFICA DEL GASTO.

De la conciliación efectuada con la oficina de contabilidad se observa que los gastos realizados con el presupuesto de la obra en el ejercicio 2004, se contabilizaron en la sub cuenta 1501.080203 POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES, por el importe de S/. 1,876.80 soles y la sub cuenta 1501.080205 POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS, por el importe de S/. 965,503.04 soles, registro que se realizó indebidamente debiendo registrarse de acuerdo al gasto en su respectiva sub cuenta en relación a la específica del gasto como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCILIACION DEL ANALISIS DE CUENTA 1501.0802 INFRAESTRUCTURA VIAL CON LOS GASTOS SECUENCIA FUNCIONAL 0147- 2004

ORD. Nro.	SUB CUENTA 1501.0802 INFRAESTRUCTURA VIAL	SEGUN ANALISIS DE CUENTA SE REGISTRO AL 2016	DEBIO REGISTRARSE	COSTO PARA LA REBAJA CONTABLE
1	1501.080202	-	98,277.80	98,277.80
2	1501.080203	1,876.80	368,073.14	368,073.14
3	1501.080204		497,593.38	497,593.38
4	1501.080205	965,503.04	-	
	MAS DIFERENCIA	-	-	3,435.52
TOTALES		S/. 967,379.84		967,379.84



d





C. De las Conclusiones: Realizada la verificación de los documentos fuente, que sustentan los gastos efectuados en la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGION APURIMAC". Proporcionada por las oficinas de Contabilidad, Tesorería, Archivo Central, de la Sede Central de Gobierno Regional Apurimac, se hizo las labores de Liquidación Financiera con la finalidad de dar un diagnostico detallado de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2004. Se ha establecido el costo total con la respectiva revisión para la consolidación de la información. En la que se determina el costo de la obra después de deducciones en el acta de conciliación financiera por el importe de **S/. 963,944.42 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 42/100 soles),**

DETALLE		MONTO S/.
TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA DE OFICIO		
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	1,029,224.00
MENOS	EXPEDIENTES PENDIENTES POR RENDIR (EXP SIAF 1638-1639-1640-2004)	65,279.68
	COSTO REAL DE LA OBRA	<u>963,944.32</u>
CONCILIACION CONTABLE		<u>963,944.32</u>

D. Recomendaciones Financieras:

1. Se recomienda que la Oficina de Tesorería solicite a la entidad ejecutora por encargo MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURIMAC. La documentación sustentaria del gasto de la ejecución del gasto y mantenga en su custodia como corresponde forma parte de la responsabilidad de custodiar dichos documentos.
2. Se sugiere disponer mediante la Dirección Regional de Administración el recupero o la rendición por parte del titular de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURIMAC, responder por los pendientes de rendición de los encargos pendientes según detalle siguiente:

SIAF Nro.	COMPROBANTE DE PAGO Nro.	IMPORTE DE TRANSFERENCIA S/.	RENDICION S/.	PENDIENTE DE RENDICION
1638	5785	919,524.00	871,853.47	47,670.53
1639	5786	47,500.00	29,904.17	17,595.83
1640	5787	33,000.00	32,986.78	13.22
TOTAL		1,000,024.00	934,744.42	65,279.58

3. Se recomienda que la Oficina de Contabilidad tome mayor atención a la reclasificación de los correlativos de meta para la mejor identificación de los gastos lo que facilitara el trabajo de liquidación y poder determinar con exactitud el costo de la obra y optimizar el tiempo de la conclusión del trabajo.
4. Se debe corregir contablemente por haberse conciliado los gastos en las sub cuentas que no corresponden del correlativo de meta 0147-2004 con el análisis de cuenta del año 2016, de las Sub cuenta 1501.0802 INFRAESTRUCTURA VIAL, como se demuestra en el siguiente cuadro:





CONCILIACION DEL ANALISIS DE CUENTA 1501.0802
INFRAESTRUCTURA VIAL CON LOS GASTOS SECUENCIA FUNCIONAL
0147 - 2004

ORD. Nro.	SUB CUENTA 1501.0802 INFRAESTRUCTURA VIAL	SEGUN ANALISIS DE CUENTA SE REGISTRO AL 2016	DEBIO REGISTRARSE	COSTO PARA LA REBAJA CONTABLE
1	1501.080202	-	98,277.80	98,277.80
2	1501.080203	1,876.80	368,073.14	368,073.14
3	1501.080204		497,593.38	497,593.38
4	1501.080205	965,503.04	-	
	MENOS DIFERENCIA	-	-	3,435.52
TOTALES		S/ 967,379.84		967,379.84

- Se recomienda a la oficina de Contabilidad, tener en consideración que en las glosa de los registros sean mas detallados tener en cuenta que por regla debe de ir el registro SIAF, numero de comprobante de pago lo que fascilitara recabar la informacion en forma rapida y de igual manera en las notas contabilidad y mas si la nota de contabilidad se realiza para varias obras se debe referenciar y asi a los que realizamos el analisis de los registros de anos anteriores no se tenga la limitacion de idetificacion y optimizar el trabajo de liquidacion financiera y determinar la contabilizacion con exactitud y sean razonables.
- Se recomienda a la oficina de contabilidad realizar mediante nota de contabilidad la correccion del registro que no corresponde a la obra, en el analisis de la cuenta 1501.0802 correlativo de meta 0147-2004, la disminucion de los siguientes registros:

Registro SIAF 1636-31-03-2007-C/P 5787	S/.	2,500.00
Pecosa Nro. 443-07 O/C 1036-06 Const. carretera Luis Carranza	S/.	935.52

- Se recomienda a la oficina de contabilidad realizar mediante nota de contabilidad la correccion del registro que corresponde a la obra, en el analisis de la cuenta 1501.0802 correlativo de meta 0147-2004, la adición del siguiente registro:

Registro SIAF 1641-2004 C/P 5485 otros	S/.	6,825.01
--	-----	----------

- Se recomienda aprobar la Liquidación Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULLCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN APURIMAC**", por el costo real después de deducciones por el importe de S/. 963,944.32 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 32/100 soles, ejecutado con el presupuesto 13.- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, del año fiscal 2004, para efectos de realizar el cierre en el Banco de Proyectos del Código SNIP N°.9397.

CORRELATIVO DE META	TOTAL PIM	TOTAL DEVENGADO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTAL	TOTAL DEVENGADO ACUMULADO (01)	PENDIENTE DE RENDICION DE CUENTA (02)	TOTAL (1-2) S/.
0147-2004	1,029,224.00	1,029,224.00	-	1,029,224.00	65,279.58	963,944.42

- Se recomienda aprobar la rebaja contable por el costo de la obra: "**CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULLCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN APURIMAC**", por el





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

224



importe de S/. 963,944.32 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 32/100 soles), ejecutado con el presupuesto del año fiscal 2004, con fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias para la rebaja contable.

CONCILIACION DEL ANALISIS DE CUENTA 1501.0802 INFRAESTRUCTURA VIAL CON LOS GASTOS SECUENCIA FUNCIONAL 0147 – 2004

ORD. Nro.	SUB CUENTA 1501.0802 INFRAESTRUCTURA VIAL	SEGUN ANALISIS DE CUENTA SE REGISTRO AL 2016	DEBIO REGISTRARSE	COSTO PARA LA REBAJA CONTABLE
1	1501.080202	-	98,277.80	98,277.80
2	1501.080203	1,876.80	368,073.14	368,073.14
3	1501.080204		497,593.38	497,593.38
4	1501.080205	962,067.52	-	
TOTALES		S/. 963,944.32		963,944.32

Finalmente existiendo común acuerdo en el contenido de todas y cada una de las partes precedentes y no existiendo otras anotaciones sobre la liquidación financiera de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN APURIMAC”**, se da por concluido el presente informe financiero, el cual se encuentra con la firma del Responsable financiero quien da la opinión favorable a la revisión del contenido del informe de liquidación financiera elaborado por el consultor externo CPCC. Rosa Amelia Barraza.

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervision, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 13/01/2018, remite el Informe N°251-2018.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, a la Gerencia General, solicitando la Aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN APURIMAC”**, en merito a la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, directiva de “Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública, Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurimac”; proyecto ejecutado por la modalidad de administración directa, durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, la misma que se encuentra conciliada y aprobada, sugiriendo tramitarse a su despacho para que se emita el acto resolutorio de la liquidación de obra por la modalidad de oficio, por el monto de S/. 1,497,423.07 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veintitrés con 07/100 soles), para efectos de cierre en el Banco de Proyectos.



Que, el presente acto resolutorio tiene como amparo legal lo establecido por la resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR-APURIMAC/GR., de fecha 31/03/2016, que mediante artículo primero, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, denominada: **“Procedimientos para Liquidación y transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Publica Ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurimac”**. Al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como finalidad, coadyuvar al saneamiento contable de los proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Apurimac, y sus antecesoras, que por carecer de la suficiente documentación Técnica y/o documentación sustentatoria de gasto no han sido liquidadas oportunamente; asimismo, coadyuvar al proceso de transferencia física contable por oficio de los proyectos de inversión a los sectores beneficiados.

Que, de la revisión del expediente de liquidación Técnica y financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA**





PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN APURIMAC”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa se verifica que: 1. Este expediente de liquidación técnica y financiera, es un proceso tecnico y financiero realizado en función de las condiciones establecidas en la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR., que establece: **A) LIQUIDACION DE OFICIO:** Es un procedimiento tecnico, administrativo y financiero que realiza la entidad, aplicado a un proyecto de inversión pública (Obras, estudio, actividad) que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, por no contar con la suficiente documentación técnica y financiera, a la fecha se encuentra pendiente de liquidación; y se debe realizar la liquidación de oficio con la finalidad de determinar su estado situacional y su costo de inversión, obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal. Sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación. **a) Liquidación Tecnica de Oficio:** Es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete. **b) Liquidación Financiera de Oficio:** Es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que nos permite determinar el costo total de ejecución del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del Sistema Integral de Administración Financiera – SIAF, los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentatorios de gasto.

Este expediente de liquidación fue revisado y evaluado por el liquidador Técnico y el responsable financiero de la Oficina de Liquidaciones de Proyectos de la entidad, quienes han remitido sus informes técnicos correspondientes y opiniones favorables de conformidad y procedencia para su aprobación mediante acto resolutivo.

Por lo fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de febrero del 2016, Resolucion Ejecutiva Regional N° 343-2017-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23 de setiembre del 2017, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurimac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR.APURIMAC/CR, del 15/12/2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de oficio del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN APURIMAC”**, por el costo total de S/. 963,944.32 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 32/100 soles), ejecutado con el presupuesto del año fiscal 2004.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la rebaja Contable de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN CARRETERA PULCAY RIO PAMPAS DISTRITO DE HUACCANA PROVINCIA DE CHINCHEROS REGIÓN APURIMAC”**, por el monto total de S/. 963,944.32, (Novecientos sesenta y Tres mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 32/100 soles.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Direccion Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurimac, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, tomando en cuenta las Observaciones y conclusiones, realice las recomendaciones, y demás acciones que correspondan, así como las rebajas contables respectivas del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación financiero del mencionado proyecto, de corresponder.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

224



ARTICULO CUARTO: SE DISPONE, el cierre del expediente respectivo, una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de inversión, Dirección Regional de Administración, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento, acciones y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Agr. JORGE GILBERTO CABELLOS POZO.
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

